



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 30 de junio de 2023

**RES. PRESIDENCIA N° 708/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00015186-2/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Director General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional, Dr. Miguel Gliksberg, solicita que el Dr. Agustín Villasante pase a desempeñarse, con el cargo de Escribiente Primero, a la Dirección General a su cargo.

Que el Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección General de Factor Humano se expidió mediante MEMO D.R.E. N° 1501/2023.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la designación de Agustín Villasante, Legajo N° 8756, en la Categoría N° 14 en la Unidad Consejera Dr. Genoveva Ferrero, a partir del 01 de julio de 2023.

Art. 2°: Designar a Agustín Villasante, Legajo N° 8756, con el cargo de Escribiente Primero en la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional, a partir del 1° de julio del corriente.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983/2023 - 40 Años de Democracia”*

Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 708 /2023**